



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial  
de Hacienda

Dirección General  
de Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## **COMUNICADO N° 015-2019-EF/50.01**

### **APRUEBAN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ESTABLECIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**

La Dirección General de Presupuesto Público hace de conocimiento que, mediante Resolución Directoral N° 0012-2019-EF/50.01 publicada el día de hoy en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2018. Los resultados se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_moofaq&view=category&id=636&Itemid=101547&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_moofaq&view=category&id=636&Itemid=101547&lang=es)

Las municipalidades que consideren pertinente, pueden formular observaciones a los resultados publicados. La formulación de observaciones únicamente podrá estar referida a demostrar que se cumplió con los criterios de evaluación de la meta dentro de los plazos establecidos, razón por la cual, durante el proceso de evaluación de observaciones no es posible subsanar el cumplimiento de metas.

#### **Fecha límite para su presentación:**

Hasta las 4:30 p.m. del martes 26 de marzo, a través de:

- Mesa de partes del Ministerio de Economía y Finanzas (Jr. Junín N° 319 - Cercado de Lima)
- Mesa de partes de las Oficinas de CONECTAMEF a nivel nacional, cuyo directorio se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/servicios\\_web/conectamef/directorio\\_contenido.html#directorio\\_c](https://www.mef.gob.pe/contenidos/servicios_web/conectamef/directorio_contenido.html#directorio_c)

#### **Forma de presentación:**

1. Oficio dirigido a la Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público. Se debe presentar un oficio por cada resultado de meta materia de observación.
2. Exponer los motivos que sustentan las observaciones y adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios de evaluación de la meta dentro de los plazos establecidos.
3. Se debe precisar los siguientes datos de la municipalidad: código de ubigeo, distrito, provincia y departamento.
4. Los documentos deben estar debidamente FOLIADOS (de atrás hacia adelante, en la parte superior derecha).

Lima, 15 de marzo de 2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

